



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.296 / 2011.

ZAPALLAR, 24 de Agosto de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Hernán Fontaine Izquierdo, de fecha 24 de Agosto de 2011.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **HERNAN FONTAINE IZQUIERDO**, Chileno, Arquitecto. Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado para estos efectos en Calle [redacted]
- 2° El prestador deberá ejecutar la prestación de "ARQUITECTO DE APOYO PROFESIONAL PARA EL DEPARTAMENTO DE SECPLA, ESPECIFICAMENTE PARA EL DISEÑO DE ARQUITECTURA Y CALCULO ESTRUCTURAL DEL DENOMINADO RESTAURANT CESAR, UBICADO EN LA RAMBLA ALEJANDRO FIERRO, CORRESPONDIENTE A UN BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO".
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará al prestador por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 2.629.439.- (dos millones seiscientos veintinueve mil cuatrocientos treinta y nueve pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° El plazo del presente contrato será desde el 1 de Agosto de 2011 y hasta el 31 de Diciembre del año 2011.
- 5° En todo lo no expresamente estipulado en el presente decreto, regirán con pleno vigor las disposiciones estipuladas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 6° **IMPUTESE** al gasto cuenta: 215.31.02.002.016.000: denominado "Mejorar la infraestructura urbana y el equipamiento público de la Comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: DECRETOS / DA. 3296.2011.-

DISTRIBUCION:

- 1.- ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- UNIDAD DE CONTROL.
- 4.- SECPLA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAF / SEC / JUR / pfc.

